

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 04 ABR 2016
RECIBIDO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
 4 ABR 2016
RECIBIDO

Oficio No. 46/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Paz de del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 28 y 29 de Marzo de 2016 misma que consta de **42 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, en el Área Penal no se detectaron promociones pendientes de acordar y en el Área Civil **07** promociones pendientes de acordar, las cuales se encuentran dentro del término para ello, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		18/03/2016		1	Si
2		18/03/2019		1	Si
3		28/03/2016		1	Si
4		28/03/2016		1	Si
5		28/03/2016		2	Si
6		28/03/2016		1	Si
7		28/03/2016		2	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta expedientes pendientes de dictar sentencias, en el Área Penal reporta **02** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas dentro del término y en el Área Civil **04** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas, detallando únicamente las del Área Civil siendo los siguientes:

AREA CIVIL

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
2		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
3		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
4		Definitiva	14/03/2016	28/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino

Quinto: Durante el periodo comprendido del 09 de Septiembre del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 18 de Marzo del 2016, se citaron en el Área Civil 288 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 221 sentencias definitivas y 63 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron 24 expedientes para sentencia definitiva de las cuales se dictaron 22 sentencias definitivas y ninguna interlocutoria.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

ACTUARIA AREA CIVIL

Del Licenciado DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado CARLOS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

ACTUARIA AREA PENAL

De la Licenciada BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Paz Civil de Ensenada del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

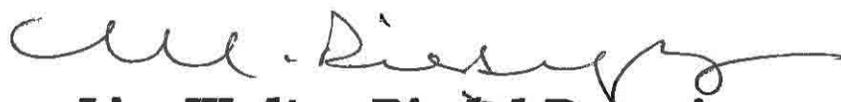
Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 01 de Abril de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURÍA
Materia Civil

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 28 de Marzo del 2016, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado MIXTO DE PAZ de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, ubicadas en Calle Novena e Insurgentes S/N de la Colonia Bustamante de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que debe realizarse los días 28 y 29 de Marzo de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERÍODO DE VISITA: 09 de Septiembre del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 18 de Marzo del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del Juzgado en revisión, se advierte orden y

limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado Mixto de Paz de Ensenada, Baja California, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juez en revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y Oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, confortable, formal y digna la recepción, por lo que en razón de ello se estima con resultado satisfactorio en este renglón.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, tres Secretarias de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:



TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz.
Presente.
PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.



Consejo de la Judicatur
del Estado

VIS TADURIA
Materia Civil

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.

SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

3.- Lic. Minerva Preciado Domínguez. Presente.

TERCER SECRETARIO PENAL

2.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Carlos Eduardo López Ramírez. Presente.

En sustitución de la Lic. Gabriela Mendoza Tarín, quien se encontraba con incapacidad, a partir del 28 de Abril del 2015 y actualmente goza de permiso sin goce de sueldo a partir del día 19 de febrero al 18 de junio del 2016.

SECRETARIO ACTUARIO PENAL Y CIVIL

4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Laura Isela Díaz Olmeda	Oficina del Titular	
2.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
3.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Iris Paola Ayala Navarro	1ª. Secretaria Civil	Presente
5.-	Fabiola Beltrán	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Martha Yannete Rodríguez Malagón	2ª. Secretaría Civil	Presente
7.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	1ª. Secretaría Penal	Presente
8.-	Julio Cesar Corona Tamayo	1ª. Secretaría Penal	Presente
9.-	Martín Rey Náñez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Yolanda Castillo Veloz	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, manifiesta que el Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 09 y 10 de

Septiembre del 2015, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

RAMO PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **25** Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretario Actuario, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones
- 3.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
- 4.- Libro de Oficios.
- 5.- Libro de Apelaciones, Oficialía de Partes.
- 6.- Libro de Amparos Directos.
- 7.- Libro de Amparos Indirectos.
- 8.- Libro de Requisitorias.
- 9.- Libro de Exhortos despachados.
- 10.- Libro de Exhortos recibidos.
- 11.-. Libro de Ingresos
- 12.- Libro de Devoluciones. (egresos)
- 13.- Libro de Pólizas.
- 14.- Libro de Objetos que son remitidos al Archivo Judicial.
- 15.- Libro de Medidas de Apremio.
- 16.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público.
- 17.- Libro de Sentencias.
- 18.-. Libro de Expedientes cargados al Secretario Actuario.



19.- Libro de Índice de procesados.

20.- Libro de Perdón.

21.- Libro de Suspendidos.

22.- Libro de Prescripción.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE
ENSENADA, B. C.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Septiembre del 2015
NÚMERO DE INICIOS	51
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	10/03/2016
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	Única secretaría Penal, encontrándose pendiente de acordar dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	661
PROMOCIONES ACORDADAS	661
PROMOCIONES CANCELADAS	0
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	Daños
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	18/03/2016
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	C
RELATIVA A	Se difiere audiencia constitucional.

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	49
GIRADAS	39
NEGADAS	5
PENDIENTES DE RESOLVER	5
TERMINADOS POR PERDÓN	13
TERMINADOS POR MUERTE	0
REMITIDAS POR INCOMPETENCIA	0

Las Órdenes de Comparecencia que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
11/03/2016		Amenazas
14/03/2016		Lesiones
16/03/2016		Daños
16/03/2015		Daños
18/03/2016		Daños

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	645
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	Daños
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	Informe de antecedentes
REMITIDO A	Juzgado Tercero Penal
FECHA DE REMISIÓN	18/03/2016

LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	6
CONTRA AUTO DE FORMAL PRISIÓN	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	Amenazas
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	En contra de orden de comparecencia negada

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.



LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS



PODER J
ESTAD
JUZGADO
ENSEÑ

AMPAROS INTERPUESTOS	18	
AMPAROS CON CAUSA	5	Consejo de la Judicia del Estado
AMPAROS SIN CAUSA	13	
CONCEDIDOS	1	VISITADURI Materia Civil
NEGADOS	3	
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	12	
CONTRA AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	0	
PENDIENTES DE RESOLVER	14	
SOBRESEÍDOS	0	
CONTRA AUTOS (FICHA, MULTAS, AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS)	2	

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	11
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	2
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	1
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	8
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	08/03/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	Daño por culpa
A EFECTO DE	Notificar fecha de audiencia

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	13
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	1
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	3
EN TRÁMITE O PENDIENTES	9
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	24/02/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	Daños
REMITIDO A	Juez Primera Instancia Penal de San Quintin.
A EFECTO DE	Notificar inculpada

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS
Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE INGRESOS (REPARACIÓN DEL DAÑO, MULTA Y SUSTITUCIÓN DE LA PENA)

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	52
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	15/03/2016
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Daños

LIBRO DE DEVOLUCIONES

SALIDA DE VALORES (EGRESOS)	28
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO NÚMERO DE RECIBO	
FECHA	01/03/2016
POR LA CANTIDAD DE	
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Lesiones

LIBRO DE PÓLIZAS DE FIANZAS

PÓLIZAS RECIBIDAS	1
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA NUMERO DE PÓLIZA	
DE FECHA	27/07/2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Daño y lesiones por culpa

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS AL JUZGADO

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUEGADO MIXTO DE
ENSENADA, B. C.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO



Consejo de la Judicatura
del Estado

Durante el periodo que se revisa, no se ordenó medida de apremio alguna.

VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE MEDIDAS DE APREMIO	14
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	
FECHA DEL APERCIBIMIENTO	15/02/2016
FECHA DE NOTIFICACIÓN	22/02/2016
FECHA DE IMPOSICIÓN	03/03/2016
DÍAS MULTA	8
FECHA EN QUE SE REMITE OFICIO	03/03/2016

LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	22
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	2

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Lesiones
INICIO	19/09/2014
FOJAS	131
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18/02/2016
FECHA DE SENTENCIA	25/02/2016
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED]</p> <p>SI ES penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se le impone una pena de OCHO DÍAS DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL); sanción que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto</p>

designa el Órgano Ejecutor de las penas.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida en cuanto a la Reparación del Daño, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho proceda, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución.

TERCERO.- Se concede a la sentenciada [REDACTED] el beneficio de la *SUBSTITUCIÓN DE LA PENA* de prisión, por la multa de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y si ésta no opta por la substitución, se le concede el beneficio de la *SUSPENSIÓN CONDICIONAL* de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiba por la cantidad de \$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cualquier forma legal.

CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

FECHA DE EJECUTORIA

Por Ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa
INICIO	11/03/2015
FOJAS	158
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE



PODER
ESTAD
JUZGAD
ENSENADA, B. C.

SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/01/2016
FECHA DE SENTENCIA	08/02/2016
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: right;">Consejo de la Judicatura del Estado, ADURIA Materia Civil</p> <p>PRIMERO.- [REDACTED] SI ES penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO, y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), a favor de la parte ofendida [REDACTED] por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando IV de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada [REDACTED] para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndole que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas</p>

	correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.
FECHA DE EJECUTORIA	Por ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
INICIO	02/12/2014
FOJAS	152
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24/08/2015
FECHA DE SENTENCIA	11/09/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] SI ES penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO, y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad de \$[REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida [REDACTED] por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada [REDACTED] para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
de la Judicatura
del Estado

PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.

CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

VISITADURIA
Materia Civil

FECHA DE EJECUTORIA

Por Ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo.
INICIO	02/06/2015
FOJAS	144
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	13/10/2015
FECHA DE SENTENCIA	05/11/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SI ES penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO , y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida [REDACTED] por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.

TERCERO.- Prevéngase al hoy sentenciado [REDACTED] para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del **PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO**, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.

CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

FECHA DE EJECUTORIA

Por ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
INICIO	07/11/2014
FOJAS	295
TIPO DE JUICIO	ordinario



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Civil

OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	24/09/2015
FECHA DE SENTENCIA	16/10/2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <u>SI ES</u> penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO, y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de de sesenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$498.64 pesos (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida [REDACTED].</p> <p>[REDACTED], por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada [REDACTED] para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución</p>

	no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.
FECHA DE EJECUTORIA	Por ministerio de ley

Siendo las 15:00 horas, del día de hoy, lunes 28 de Marzo del presente año, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana martes 29 de Marzo de 2016.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las 8:00 horas, del día martes 29 de Marzo del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer lunes 28 de Marzo, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcra y en orden:

El suscrito visitador, procedí a pasar lista de asistencia del personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

TITULAR DEL JUZGADO

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz.
Presente.**

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.

SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

3.- Lic. Minerva Preciado Domínguez. Presente.

TERCER SECRETARIO PENAL

2.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Carlos Eduardo López Ramírez. Presente.

En sustitución de la Lic. Gabriela Mendoza Tarín, quien se encontraba con incapacidad, a partir del 28 de Abril del 2015 y actualmente goza de permiso sin goce de sueldo a partir del día 19 de febrero al 18 de junio del 2016.

SECRETARIO ACTUARIO PENAL Y CIVIL

4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Laura Isela Díaz Olmeda	Oficina del Titular	
2.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
3.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Iris Paola Ayala Navarro	1ª. Secretaria Civil	Presente
5.-	Fabiola Beltrán	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Martha Yannete Rodríguez Malagón	2ª. Secretaría Civil	Presente
7.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	1ª. Secretaría Penal	Presente
8.-	Julio Cesar Corona Tamayo	1ª. Secretaría Penal	Presente
9.-	Martín Rey Náñez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Yolanda Castillo Veloz	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

RAMO CIVIL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control 16 Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno (dos tomos).
- 2.- Libro de Promociones.
- 3.- Libro de oficios primera secretaria (dos tomos).
- 4.- Libro de oficios segunda secretaria.
- 5.- Libro de Apelaciones.
- 6.- Requisitorias.
- 7.- Libro de Exhortos girados.
- 8.- Libro de Exhortos recibidos.
- 9.- Libro de Amparos Directos.
- 10.- Libro de Amparos Indirectos.
- 11.- Libro de Sentencias.
- 12.- Libro de Sentencias Interlocutorias.
- 13.- Libro de expedientes cargados a los Secretarios Actuarios.
- 14.- Libro de consignaciones.
- 15.- Libro de oficios del privado del titular.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, continúa proporcionando al suscrito Visitador los libros de control restantes de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Septiembre del 2015
NÚMERO DE INICIOS	843
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	28/03/2016
JUICIO	Ejecutivo Mercantil



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO
EN

ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE ACORDAR	Se turnó a la primera Secretaría de la Judicatura del Estado encontrándose pendiente de acordar dentro del término para el mismo. SECRETARÍA DE JUSTICIA Material Civil

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3824
PROMOCIONES ACORDADAS	3820
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	07
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/03/2016
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera Secretaría
RELATIVA A	Exhibe pliego de posiciones

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		18/03/2016		1	Si
2		18/03/2019		1	Si
3		28/03/2016		1	Si
4		28/03/2016		1	Si
5		28/03/2016		2	Si
6		28/03/2016		1	Si
7		28/03/2016		2	Si

LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	381
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Exhorto local
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Devolución exhorto

REMITIDO A	Juez primero de paz civil Mexicali
FECHA DE REMISIÓN	28/03/2016

LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	371
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	Ejecutivo Mercantil
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Imponer multa
REMITIDO A	Recaudador de Rentas
FECHA DE REMISIÓN	17/03/2016

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	34
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	2
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	4
EN TRÁMITE O PENDIENTES	28
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	03/03/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
REMITIDO A	Juez Primera Instancia Civil Tijuana
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	5
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	1
EN TRÁMITE O PENDIENTES	4
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	20/01/2016
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
RECIBIDO DE	Juzgado Cuarto Mercantil
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	4
CONCEDIDOS	0
DESECHADOS	1
NEGADOS	0



SOBRESEÍDOS	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	1
EN TRÁMITE	3

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PA
ENSENADA, B. C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

VISITADURIA
Materia Civil

AMPAROS INTERPUESTOS	4
CONCEDIDOS	1
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	0
EN TRÁMITE	3

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	225
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	221
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	4

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
2		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
3		Definitiva	10/03/2016	17/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
4		Definitiva	14/03/2016	28/03/2016	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino

LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	63
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	63
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	0

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	19/05/2015
FOJAS	35
ACTOR	
DEMANDADO	
ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27/11/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/11/2015
FECHA DE SENTENCIA	19/11/2015
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p><u>Primero</u>.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED] [REDACTED]</p> <p><u>Segundo</u>.- Se condena a [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, y toda vez que el documento basal no cuenta con fecha de vencimiento, el mismo se considera pagadero a la vista, en los términos del considerando IX de la presente resolución.</p> <p><u>Tercero</u>.- Se condena a la</p>



PODER JUDICIAL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE R.
ENSEÑADA



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

parte demandada [REDACTED]
pagar a favor de la parte actora [REDACTED] de la Judicatura del Estado
[REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.

Cuarto.- Se concede al reo un término de **CINCO DIAS**, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.

Quinto.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA Por ministerio de ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	20/02/2015
FOJAS	46
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación personal
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/01/2016
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/11/2015
FECHA DE SENTENCIA	24/11/2015
TIPO DE SENTENCIA	condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada [REDACTED] no justificó sus excepciones..</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses pactados en el título</p>

333

	<p>de crédito base de la acción a razón del █% (█ POR CIENTO) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p>Tercero.- Se condena a la parte demandada █, al pago de los gastos y que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.</p> <p>Cuarto.- Se concede a la parte demandada █ un término improrrogable de CINCO DIAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.</p> <p>Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	█
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	14/09/2015
FOJAS	30
ACTOR	█
DEMANDADO	█
ACTUACIÓN JUDICIAL	acuerdo
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/01/2016
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/11/2015
FECHA DE SENTENCIA	30/11/2015
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora █ acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada █</p> <p>Segundo.- Se condena a █ a pagar a favor de la parte actora █ la cantidad de \$█ pesos</p>



PODER JUDICIAL
ESTADO DE
JUZGADO MIXTO
ENSENAD



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

([REDACTED])
[REDACTED] MONEDA
NACIONAL) por concepto de
suerte principal, más los intereses
moratorios a razón del [REDACTED] %
([REDACTED] por ciento) anual
generados a partir del
incumplimiento de pago hasta el
total cumplimiento de la
obligación, siendo ésta la del día
dieciocho de junio del dos mil
catorce, lo anterior en los
términos del considerando IX.

Tercero.- Se condena a la
parte demandada [REDACTED]
[REDACTED] a pagar a favor
de la parte actora [REDACTED]
[REDACTED] los gastos y
costas originados con motivo del
presente juicio y que legalmente
se justifiquen en ejecución de
sentencia.

Cuarto.- Se concede al reo un
término de CINCO DIAS, para
cumplir con esta resolución a
partir del día siguiente al que
cause ejecutoria.

Quinto.- NOTIFIQUESE
PERSONALMENTE.

**FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA
SENTENCIA**

Por ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	10/06/2015
FOJAS	26
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/11/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/09/2015
FECHA DE SENTENCIA	16/10/2015
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED]

acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la demandada

Segundo.- Se condena a \$ pesos (

MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios a razón del % (por ciento) mensual, generados a partir del incumplimiento de pago hasta el total cumplimiento de la obligación.

Tercero.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora

los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.

Cuarto.- Se concede al reo un término de CINCO DÍAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.

Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA Por Ministerio de Ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	29/04/2015
FOJAS	27
ACTOR	
DEMANDADO	
ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación personal de sentencia
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/01/2016
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/10/2015



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PE
ENSENADA, B. C.

FECHA DE SENTENCIA	18/11/2015
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de \$ [REDACTED] pesos (MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% (por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p>Tercero.- Se condena a la demandada [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Cuarto.- Se concede al reo un término de CINCO DIAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.</p> <p>Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por ministerio de Ley

Comisión de la Judicatura del Estado

SECRETARIA
Materia Civil

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador la relación de los expedientes en instrucción por Secretaría, así como las actividades jurisdiccionales realizadas y programadas tanto por los Secretarios de Acuerdos, Secretario Proyectista y Actuarios.

SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

SE ANEXA RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	32
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO PROCESADO	
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo

Esta Secretaria cuyo titular es la **LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	408
AUDIENCIAS CELEBRADAS	199
AUDIENCIAS DIFERIDAS	191
CANCELADAS (por perdón judicial)	18

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 25 de abril del 2016, relativa a la Causa Penal [REDACTED] instruida en contra del SE OMITE, por el delito de Daños, para careos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	17/09/2015
FOJAS	133



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO MIXTO
ENSENADA

DELITO	Lesiones culposas
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Declarar cerrada la instrucción

e la Judicial
de Estado
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	09/12/2015
FOJAS	88
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Oficio remitir copia certificada al M.P.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	03/02/2015
FOJAS	178
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Dar vista al procesado de cinco días

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ordinario
INICIO	23/11/2015
FOJAS	79
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehiculo
OFENDIDO	[REDACTED]
PROCESADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación de diligencia de

	ratificación de contenido y firma.
--	------------------------------------

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	03/03/2015
FOJAS	202
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Conclusiones presentadas por el M.P.

ACTUARÍA:

1.- La LICENCIADA BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA, quien se encuentra adscrito como Secretario Actuario en la Secretaria del Ramo Penal de este Juzgado Mixto de Paz y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	256
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	205
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	51
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA	15/03/2016
DELITO	Daños por culpa
OFENDIDO	
INCULPADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar Audiencia de vista



SECRETARÍAS DE ACUERDOS CIVILES:



Consejo de la Judicatura del Estado

PRIMERA SECRETARÍA:

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la LICENCIADA **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	434
AUDIENCIAS CELEBRADAS	239
AUDIENCIAS DIFERIDAS	195

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 31 de mayo del 2016, relativa al Expediente [REDACTED] para una audiencia de Contestación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	18/09/2015
FOJAS	20
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Abrir periodo alegatos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	18
INICIADO	15/01/2016
FOJAS	18
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Abrir periodo alegatos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	02/12/2015
FOJAS	18
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Autorizar fuerza pública

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil pago de pesos
INICIADO	14/01/2015
FOJAS	52
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Hacer efectivo apercibimiento a parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	14/10/2015
FOJAS	40
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	No se localizó domicilio demandado en oficio de localización.

SEGUNDA SECRETARÍA:

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMINGUEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



PODER JUDICIAL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	470
AUDIENCIAS CELEBRADAS	266
AUDIENCIAS DIFERIDAS	204

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 29 de abril del 2016, relativa al Expediente número [REDACTED] para una audiencia de declaración de parte.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo civil
INICIADO	13/10/2015
FOJAS	23
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/02/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Causa ejecutoria sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	17/11/2015
FOJAS	15
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Rebeldía parte demandada, señalar fecha desahogo pruebas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil
INICIADO	15/06/2015
FOJAS	23
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala nueva fecha de audiencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Medios preparatorios
INICIADO	15/02/2016
FOJAS	10
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto admisorio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Medios Preparatorios
INICIADO	18/01/2016
FOJAS	14
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/02/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia Actuarial donde se notifica de audiencia conciliatoria al demandado.

ACTUARIOS CIVILES:

1.- El LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario en las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	523
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	251



PODER
ESTA
JUZGADO MIXTO DE PAZ
END

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Civil

EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	269
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	3
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA DE CARGA	18/03/2016
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Levantamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO	21
DOMICILIOS INEXACTOS	0
DOMICILIOS CERRADOS	111
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	76
DOMICILIO DESHABITADO	21
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	10
NO ESTA EN SU TRABAJO	0
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	7
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	2
FUERA DE LA CIUDAD	8
LA POLICÍA NO LLEGÓ A LA DILIGENCIA	0
IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O TÉCNICA	9
OTROS	4

2.- Asimismo el **LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, durante el lapso de revisión, encontrándose adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías Civiles de este Juzgado Mixto de Paz, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	391
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	239
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	152
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA DE CARGA	18/03/2016
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento y embargo

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO	3
DOMICILIOS INEXACTOS	0
DOMICILIOS CERRADOS	92
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	37
DOMICILIO DESHABITADO	4
NO ESPERÓ CITATORIO	4
NO SE ENCONTRÓ BIEN EMBARGADO EN DOMICILIO	0
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	8
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	0
IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA	0
FUERA DE LA CIUDAD	1
OTROS	3

3.- Así también, el **LICENCIADO CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, durante el lapso de revisión, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



PODER
ESTA
JUZGAD
ENS

EXPEDIENTES CARGADOS	431	
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	203	Consejo de la Judicatura del Estado
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	221	VISITADURIA
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	7	Materia Civil
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0	
ULTIMO EXP. CARGADO		
FECHA	18/03/2016	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil	
ACTOR	SE OMITE	
DEMANDADO	SE OMITE	
DILIGENCIA A REALIZAR	Embargo	

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	21
DOMICILIOS CERRADOS	125
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	52
DOMICILIO DESHABITADO	5
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	3
NO ESTA EN SU TRABAJO	4
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	0
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	1
FUERA DE LA CIUDAD	0
LA POLICÍA NO LLEGÓ A LA DILIGENCIA	0
IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O TÉCNICA	6
OTROS	4

4.- Así también, la **LICENCIADA BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, misma que se encuentra adscrita como Secretario Actuario a las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, durante el lapso

de revisión, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	54
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	41
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	13
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA	18/03/2016
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZO DOMICILIO	02
DOMICILIOS INEXACTOS	01
DOMICILIOS CERRADOS	01
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	04
DOMICILIO DESHABITADO	02
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	01
NO ESTA EN SU TRABAJO	02
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	0
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	0
FUERA DE LA CIUDAD	0
LA POLICÍA NO LLEGÓ A LA DILIGENCIA	0
IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O TÉCNICA	0
OTROS	0

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



PODER J...
ESTADO...
JUZGADO...
ENSEÑAL...

Oficio de la Judicatura
del Estado
VISIADURIA
Materia Civil

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas.

OFICIALÍA DE PARTES CIVIL:

A cargo del **C. MARTIN REY NAÑEZ ARELLANO** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios presentados por los litigantes, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro e Apelaciones, Libro de Requisitorias, Libro de exhortos girados y recibidos, Libro de Amparos, Libro Índice; también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos. Este personal también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

OFICIALÍA DE PARTES PENAL

A cargo de la **C. PIERINA CRISCI LOZA**, quienes tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos por las Agencias del Ministerio Público, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de Objetos, Libro de Ordenes de Aprehensión, Libro de Ordenes de Comparecencia, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, Libro de Apelaciones, Libro de Cauciones, Libro de Pólizas, Libro de Cateos, Libro de Arraigos y Libro de Medidas de Apremio. También atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza la **C. YOLANDA CASTILLO VELOZ**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, además se encarga del archivo, como localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado; solicita tanto la papelería como el material necesario en el Juzgado. De igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes, auxilia en la costura de expedientes, elabora el paquete de correspondencia; asimismo está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

Se confirma también que la Unidad de Apoyo Administrativo reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias a través Sistema HANDKEY, cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constate lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.



Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO MIXTO DE PAZ ENSENADA, B.C.

VISITADURIA Materia Civil

Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

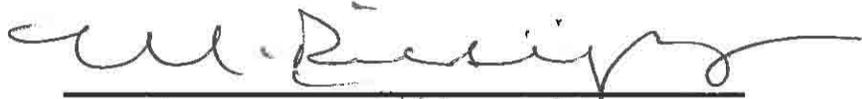
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**
- **El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: cabe aclarar que a foja nueve de la presente acta se establece que se encuentran dos sentencias citadas pendientes de dictarse, como también lo es cierto que las mismas fueron citadas con fechas quince y dieciocho de marzo del presente año, por lo que a todas luces las mismas se encuentran dentro del término para emitir el fallo correspondiente. Tan es así, que el C. Visitador no hizo observación alguna al respecto.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 29 de Marzo del 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **MARCELINO ZEPEDA**

BERRELLEZA, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

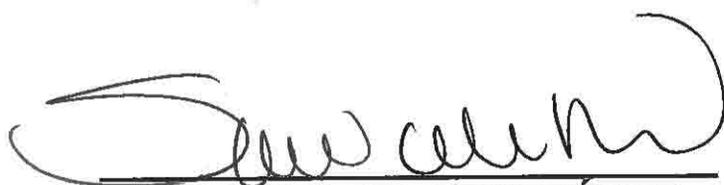


LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA
Juez Mixto de Paz

LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA
Primer Secretario de Acuerdos



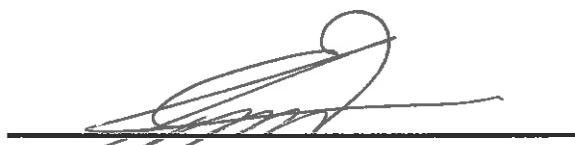
LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ
Secretaria de Acuerdos Ramo Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 46/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE MARZO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

